



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP - CSNAT - ME – 396 / 2023 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante RES – CSNAT – DES 13252/2024, solicita la designación del **Dr. Norberto Pedro GIANNINI** como **PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de la Asignatura “**BIOGEOGRAFÍA**”, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Norberto Pedro GIANNINI** como **PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de la Asignatura “**BIOGEOGRAFÍA**”, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 18 de agosto de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que el **Dr. Norberto Pedro GIANNINI** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

SPP

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 15342 / 2024

Hoja de firmas